

Convocatoria para PYMES turísticas

DIGITOUR - Impulsando el sector turístico en Europa a través de herramientas digitales e innovación

<p>QUÉ</p>	<p>La convocatoria de propuestas está destinada a apoyar a las PYMES turísticas mejorando su madurez digital, habilidades y capacidades. La convocatoria de propuestas DIGITOUR tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - apoyar a las PYMES turísticas mediante la promoción de la mejora de las cualificaciones, el desarrollo de capacidades y la colaboración; - fomentar la cooperación entre las PYMES turísticas y los actores del ecosistema digital; - proporcionar mentoría y formación continua a las PYMES premiadas; - fomentar la creación de redes a nivel europeo ofreciendo a las PYMES acceso a plataformas y redes de colaboración internacional. <p>El presupuesto total es de 480.000,00 euros. La cantidad de 100.000,00 euros para el Bono 1 y 380.000,00 para el Bono 2.</p> <p>El proyecto DIGITOUR tiene como objetivo apoyar al sector turístico, mejorando el conocimiento de las PYMES sobre las herramientas digitales y fomentando ideas innovadoras de soluciones digitales por parte de las PYMES para mejorar su oferta y fomentar asociaciones intersectoriales y transfronterizas entre las PYMES del sector turístico, las partes interesadas relevantes y tecnología.</p> <p>Las siguientes oportunidades están disponibles:</p> <p>Bono 1 – 1000 euros</p> <p>Bono 2 – 20000 euros</p>
-------------------	--

Consortium members



<p>CUÁNDO</p>	<p>Bono 1</p> <p>Fecha límite de la convocatoria: Marzo 31, 2023</p> <p>Periodo de evaluación: un mes</p> <p>Duración del proyecto: 6 meses. Las actividades concluirán el 31 de octubre de 2023.</p> <p>Bono 2</p> <p>Fecha límite de la convocatoria: Noviembre 30, 2022</p> <p>Periodo de evaluación: un mes</p> <p>Duración del proyecto: 11 meses. Las actividades concluirán el 30 de Noviembre 2023.</p>
<p>QUIÉN</p>	<p>Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector turístico pueden aplicar para recibir apoyo financiero y no financiero. Las empresas deberán cumplir con los siguientes criterios para ser elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener una actividad económica relacionada con el sector turístico: <ul style="list-style-type: none"> • I5510: Hoteles y alojamientos similares • I5520: Vacaciones y otros alojamientos de corta estancia • I5530: Terrenos para acampar, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas. • N79: Agencia de viajes, tour operador y otros servicios de reserva y actividades relacionadas - Estar constituida por al menos dos ejercicios económicos que se acreditarán a través del Informe de Registro de Sociedades; - Ser una pequeña o mediana empresa (PYME), según la recomendación de la UE 2003/361; - Estar establecido en un Estado miembro de la UE o tercer país participante en el programa COSME. <p>Bono 1</p> <p>Una única PYME turística con bajo nivel de madurez digital, establecidas en uno de los países socios de DIGITOUR.</p>

Consortium members



	<p>Bono 2</p> <p>PYMES turísticas. Los consorcios deben estar formados por un mínimo de 2 PYMES turísticas socias y un máximo de 5 PYMES turísticas socias. Los consorcios deben estar compuestos por PYMES turísticas que cumplan con los Códigos NACE identificados en la Parte II (Página 4) de esta Convocatoria. Los coordinadores de proyectos (es decir, los solicitantes) deben residir en uno de los países socios de DIGITOUR (Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Serbia, España); sin embargo, pueden involucrar en su asociación a organizaciones establecidas en cualquier Estado miembro de la UE o tercer país que participe en el programa COSME. Las PYMES premiadas seleccionarán y pagarán los servicios de formación y asesoramiento específicos ofrecidos por los proveedores de tecnología que figuran en la plataforma DIGITOUR (https://digitour-project.eu/).</p>
<p>POR QUÉ</p>	<p>Al aplicar a esta convocatoria, las PYMES turísticas tienen la oportunidad de recibir fondos para implementar proyectos de innovación y digitalización. De hecho, es una oportunidad para que las PYMES turísticas mejoren sus habilidades digitales y el nivel de madurez de la digitalización a través de servicios de formación y asesoramiento individual (Objetivo del Bono 1); y es también una oportunidad para que las PYMES turísticas impulsen ideas innovadoras para soluciones digitales mejorando su oferta de productos y servicios y su gestión, comercialización y promoción de formas novedosas y sostenibles, adaptándose a los nuevos retos del sector turístico (objetivo del Bono 2).</p> <p>El proyecto DIGITOUR pondrá a disposición 2 tipos de bonos: bono 1 de 1.000,00 € (IVA incluido) y bono 2 de 20.000,00 € (IVA incluido) para realizar estos proyectos.</p>
<p>CÓMO</p>	<p>Cómo solicitarlo: El formulario de solicitud está disponible en la siguiente página web: https://digitour-project.eu/the-project/#vouchers (https://digitour-project.eu/)</p>

Consortium members



<p>Puede encontrar una copia del formulario de solicitud en el documento adjunto. El formulario de solicitud deberá ser firmado por el Representante Legal de su entidad y enviado por correo electrónico a: contact@digitour-project.eu</p> <p>Además, se solicitará a todos los solicitantes que adjunten los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe de registro de la empresa;- Declaración del solicitante (Anexo);- CV del coordinador/responsable del proyecto. <p>Después del proceso de evaluación y en caso de éxito, se podrá solicitar mayor información a las empresas premiadas.</p>
--

PARA TODOS LOS DETALLES Y ESPECIFICACIONES CON RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, CONSULTE EL DOCUMENTO OFICIAL ADJUNTO

La participación en esta convocatoria (en cualquiera de los dos bonos) es totalmente gratuita para las PYMES.

Confidencialidad: Se dará acceso a las solicitudes recibidas al Equipo DIGITOUR ya su Comité de Evaluación. El título y el alcance general del proyecto se compartirán en la plataforma DIGITOUR. Todos los datos solicitados se utilizarán únicamente en el marco de esta Convocatoria, de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE n. 2016/679.

Consortium members

